INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 46/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 131/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID: 392.633

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 131/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. N° 057-001/2022 y C.A. N° 057-002/2022, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80023379-4**, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio N° 1443 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero,** con Cédula de Identidad N° 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública N° 46, de fecha 24 de Junio de 2.016, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 131/2022, suscrito en fecha 18 de mayo de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 040-024/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", **siendo la misma, Rectificada parcialmente, a través de la Resolución C.A. N° 057-018/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, resultando así las cantidades efectivamente entregadas por el Contrato N° 131/2022, el cual queda conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Código SIB	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
44	1250	10000253	51181506-002	Insulina Cristalina - Inyectable	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.I./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	2.299	2.300	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA/URUGUAY	42.500	97.750.000
47	1251	10000258	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	INSULINA NPH HUMANA	100 u.I./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	10.799	10.800	INSUBEST N (NPH)	INDIA/URUGUAY	63.800	689.040.000
														G.	786.790.000

- **Los Lotes N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48 y N° 49, se encuentran Exentos de IVA, conforme al Art. 21° de la LEY N° 5372 DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACIÓN IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES, el cual establece:** ***"Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta".***

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL